



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.42
14 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

15° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 42ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 27 de noviembre de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Hong Kong) (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 a) del programa) (continuación)

TERCER INFORME PERIODICO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE: HONG KONG (E/1994/104/Add.10; E/C.12/Q/UKHK.1; E/C.12/CA/31)

1. Por invitación del Presidente, la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte toma asiento como participante a la mesa del Comité.

Aplicación del artículo 8 (continuación)

2. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en respuesta a una pregunta planteada en la sesión precedente respecto de las vías de recursos de que dispone el trabajador que se considere víctima de una violación de las disposiciones del Employment Ordinance (Ordenanza sobre el empleo) dice que el interesado puede presentar una denuncia en el Departamento de Trabajo, que intenta resolver el litigio por vía de conciliación. En caso de que fracase esta tentativa, el trabajador puede acudir al Tribunal del Trabajo, que es el que decide.

3. En lo que se refiere a la inspección del trabajo, en 1995 se procedió a 168.250 inspecciones, de las cuales 21.783 se referían a la seguridad en el trabajo y 146.437 a la observancia de las disposiciones legislativas que regulan las condiciones de empleo.

4. En cuanto a los salarios, el tiempo de trabajo y las vacaciones pagadas, los trabajadores que no trabajan a destajo son remunerados por meses o por semanas. Tienen derecho a 11 días de fiesta al año y a vacaciones pagadas (entre 7 y 14 días al año, según su antigüedad en la empresa). Las horas extraordinarias también son remuneradas.

5. En lo que se refiere al desempleo, debe precisarse que las mujeres que no siguen buscando trabajo porque han perdido toda esperanza de encontrarlo quedan incluidas en las cifras de desempleo. A ese respecto, nada indica que la tasa de desempleo sea mucho mayor entre las mujeres que entre los varones.

6. Los criterios que se utilizan para determinar a quién se debe considerar desempleado se acercan mucho a los definidos por la OIT. Así, se incluye en las cifras de desempleo a las personas que buscan el primer empleo o que, al perder toda esperanza de encontrar trabajo, han renunciado a seguir buscando. Esos criterios se aplican también a los residentes y a los inmigrantes.

7. En cuanto a las costas judiciales, existe una Oficina de Asistencia Judicial destinada a las personas que carecen de recursos suficientes para hacer valer sus derechos ante los tribunales. Esas personas pueden también pedir al Duty Lawyer Service (Servicio de Abogados de Oficio), organismo independiente administrado por la Law Society (Colegio de Abogados del Reino Unido) y el Colegio de Abogados de Hong Kong, que designe un abogado que defienda su causa ante los tribunales. El Director de la Oficina de Asistencia Judicial está obligado, con arreglo a la Legal Aid Ordinance (Ordenanza sobre la asistencia

letrada), a examinar con imparcialidad las solicitudes de asistencia que se le formulen. Para ello colabora con un organismo independiente, el Statutory Legal Aid Services Council, que el Gobierno acaba de crear.

8. Un miembro del Comité se refirió en la sesión precedente al caso de tres refugiados vietnamitas a quienes supuestamente se denegó tratamiento médico mientras no solicitasen ser repatriados a Viet Nam. Según la investigación preliminar que se ha realizado, esas acusaciones carecen de fundamento. De todos modos, el Gobierno proseguirá sus investigaciones hasta que se haga la luz sobre esta cuestión.

9. El Sr. GRISSA desea saber la razón de que la proporción de jóvenes activos de edades comprendidas entre 15 a 24 años haya disminuido sensiblemente respecto del conjunto de la población total entre 1986 y 1995.

10. El Sr. SIMMA manifiesta su gran sorpresa ante el hecho de que las cifras de desempleo se obtengan mediante encuestas.

11. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que la tendencia observada por el Sr. Grissa se explica por el envejecimiento de la población, el aumento del número de estudiantes y el aumento de la duración de los estudios. Reconoce, por otro lado, que las cifras de desempleo no se establecen a partir de un sistema de recuento de los desempleados.

Aplicación del artículo 9

12. El Sr. SIMMA desea conocer la razón de que el Gobierno se negara en 1995 a instaurar un régimen obligatorio de pensiones de vejez (Mandatory old age pension scheme), dado que actualmente sólo un tercio de los trabajadores cotizan voluntariamente a una caja de pensiones. Parece, además, que la ayuda social que se concede a las personas necesitadas no basta para mantener un nivel de vida adecuado.

13. La Sra. BONOAN-DANDAN indica que los beneficiarios del régimen general de seguridad social (Comprehensive Social Security Assistance Scheme - CSSA) reciben 7,6 dólares de Hong Kong por comida. Se pregunta si es posible alimentarse adecuadamente en esas condiciones.

14. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que en 1994 el Gobierno consultó a la población sobre la conveniencia de instituir un régimen obligatorio de pensiones de vejez. Tras el examen de las 6.665 respuestas recibidas se concluyó que ese proyecto distaba mucho de tener una acogida unánime. Se subrayó en particular que las personas de edad pasarían a estar a cargo de la sociedad entera en lugar de su familia y que ese sistema modificaría la actitud de la población ante el trabajo y el ahorro y sería contrario a los valores tradicionales chinos. El sistema también fue calificado de desigual en la medida en que la cuantía de las pensiones no estaría directamente en función de las cantidades cotizadas. Por consiguiente, en lugar de establecer un régimen de pensiones de vejez, el Gobierno optó por un régimen obligatorio de cotizaciones a una caja de fondo de previsión (Mandatory Provident Fund Scheme -MPF) para que los 3 millones de trabajadores con que cuenta el territorio pudieran beneficiarse de una pensión de jubilación.

15. Las personas realmente necesitadas reciben ayuda financiera en el marco del régimen general de seguridad social. La cuantía del subsidio se calcula de modo que satisfaga las necesidades básicas de los beneficiarios. En los últimos cinco años, los subsidios abonados a una familia de cinco personas y a una persona de edad que vive sola han aumentado respectivamente en un 63% y un 27% en cifras reales. Hoy en día, una persona de edad que vive sola recibe 1.935 dólares de Hong Kong al mes, a los que se suman otras prestaciones, particularmente de orden médico y cultural.

16. El monto de la ayuda alimentaria (23 dólares de Hong Kong al día) se ha calculado a partir de los datos obtenidos en una encuesta sobre las necesidades esenciales realizada en más de 7.000 hogares. Cabe precisar que esa ayuda es una asignación mínima a la cual se suman otras ayudas.

17. El Sr. SIMMA lamenta que la ayuda social que se ofrece a las personas de edad no les permita llevar una vida social normal. De hecho, no es más que un mínimo vital. Además, parece que, por motivos culturales, algunas personas de edad no se benefician ni siquiera de esas prestaciones. Durante su estancia en Hong Kong, conoció a un nonagenario prácticamente ciego que llevaba 30 años viviendo en una casa jaula (cage home). Para poder recibir un subsidio, su hijo habría tenido que declarar oficialmente que no estaba en condiciones de atender sus necesidades, a lo que se negaba porque ello habría sido contrario a los valores tradicionales chinos. Así pues, el Gobierno debería lanzar una campaña de información para convencer a las personas necesitadas de que recurrir a la ayuda social no es motivo de vergüenza.

18. El orador señala que el Consejo Legislativo estaba a favor del establecimiento de un régimen obligatorio de pensión de vejez. Por otra parte, para recibir una pensión de jubilación del régimen obligatorio de previsión, los trabajadores tendrán que haber cotizado durante 30 años. Por consiguiente, los que están próximos a la edad de jubilación no se beneficiarán nunca. Además, cabe preguntarse qué cotización podría hacer un trabajador que gana menos de 4.000 dólares de Hong Kong al mes.

19. La Sra. BONOAN DANDAN se refiere de nuevo a las cifras presentadas por la delegación británica y al hecho de que las prestaciones concedidas con arreglo al régimen general de la seguridad social se calculan sobre la base de los hábitos de consumo de las personas interesadas. Cabe preguntarse si no sería más sensato hacer intervenir ciertos criterios objetivos para corregir los valores absolutos que se obtienen por ese sistema. En efecto, las autoridades deben reconocer que lo que la gente gasta no es necesariamente reflejo de lo que necesita para tener un nivel de vida decente.

20. En cuanto a las personas de edad, la información ofrecida por la delegación revela que, de las 850.000 personas de más de 75 años, 100.000 reciben prestaciones de la seguridad social. Se sabe, en cambio, que de las 750.000 personas restantes, por lo menos 150.000 viven en condiciones de pobreza absoluta. La oradora se pregunta cuáles son las medidas que han tomado las autoridades para socorrerlas.

21. El Sr. AHMED ha leído en la prensa que las autoridades de Hong Kong habían presentado un proyecto de ley encaminado a combatir la subversión, pues consideraba que era necesario colmar la laguna legislativa que existía al respecto antes del traspaso de soberanía. En cambio, de la información

presentada por la delegación se desprende que nadie considera que exista un vacío legislativo en lo que se refiere a la seguridad social. En efecto, la delegación parece considerar que la población no tiene ningún motivo de queja, ni siquiera la que vive en "casas jaula" cuyo alquiler se eleva a 200 dólares de los EE.UU. al mes.

22. Por otra parte, sería interesante saber qué va a ser de las reservas monetarias de Hong Kong, que se elevan a 20.000 millones de dólares de los EE.UU. ¿Serán transferidas a la República Popular de China o se invertirán en el Reino Unido? ¿No convendría quizás destinar una parte a la mejora del sistema de seguridad social de Hong Kong?

23. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUÑO expresa su decepción respecto del sistema de seguridad social de Hong Kong, país que sin embargo es rico y está bajo la influencia del Reino Unido, que dispone de uno de los mejores sistemas de seguridad social del mundo.

24. El Sr. GRISSA destaca que un millón de personas, es decir, un tercio de la población activa, está cubierto por la seguridad social. Desea saber a qué categoría pertenecen esos trabajadores. También se pregunta si existen sistemas de seguro de vida privados y si las empresas pueden suscribir pólizas de seguros en favor de sus empleados.

25. Por último, las observaciones del Sr. Simma respecto de la obligación que tienen los hijos de declarar que no mantienen económicamente a sus padres para que éstos puedan recibir una prestación de la seguridad social son sumamente importantes. En efecto: si, por razones culturales, los hijos se resisten a hacer esa declaración, los padres corren el peligro de encontrarse en una situación muy difícil. Conviene subrayar a ese respecto que en algunos países los hijos están obligados a mantener económicamente a sus padres, so pena de acción judicial.

26. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) confirma que los hijos tienen la obligación de declarar que no pueden o no quieren ayudar económicamente a sus padres para que éstos puedan recibir las prestaciones de la seguridad social. Sin embargo, el 92% de las personas de más de 65 años de edad se benefician de la ayuda social de una forma o de otra y las autoridades de Hong Kong consideran que los "valores culturales asiáticos" no constituyen un obstáculo al funcionamiento de los diversos sistemas de seguridad social. Por otra parte, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas para informar a la población sobre la existencia de esos sistemas y para simplificar las modalidades de acceso a las prestaciones que correspondan.

27. Es cierto que los empleados que ganan menos de 4.000 dólares de Hong Kong al mes no están obligados a cotizar al fondo de previsión, pero sí deben hacerlo sus empleadores, de modo que esos trabajadores tendrán derecho a la seguridad social. También debe subrayarse que dos tercios de la población activa tienen menos de 40 años de edad y podrán beneficiarse de las prestaciones del fondo.

28. El 93% de los beneficiarios de la seguridad social son trabajadores del sector privado. Por otra parte, existe un gran número de sistemas privados de seguro de vida y de planes de pensiones, y muchas empresas ofrecen un régimen de pensiones de jubilación a sus empleados.

29. Por último, las cifras que han obtenido las autoridades de Hong Kong para las prestaciones en concepto de seguridad social no se basan únicamente en los hábitos de consumo de los interesados sino también en el indicador del presupuesto de base, especie de "cesta de la compra", cuyo fin es determinar con la mayor exactitud posible las necesidades reales de las personas interesadas. Además, el monto de esas prestaciones es claramente superior a la cifra teórica obtenida mediante esos cálculos.

30. En cuanto a las reservas monetarias que preocupan al Sr. Ahmed, son propiedad de Hong Kong y seguirán siéndolo después del traspaso de soberanía.

31. El PRESIDENTE desea saber si existe en la Declaración Conjunta o en la Ley fundamental alguna disposición específica que se refiera a la utilización de las reservas monetarias de Hong Kong.

32. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, según el párrafo 2 del artículo 106 de la Ley fundamental, ley china que será la Constitución de la Región Administrativa Especial de Hong Kong tras el traspaso de soberanía, Hong Kong utilizará sus ingresos financieros exclusivamente en beneficio propio y no lo entregará al Gobierno central de la República Popular de China.

33. El PRESIDENTE pregunta si existe una disposición en la que se defina el concepto de "ingresos financieros" y que garantice que las reservas monetarias forman parte de ellos.

34. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, según la interpretación del Gobierno británico, el Gobierno chino y las autoridades de Hong Kong, esa disposición se refiere particularmente a las reservas monetarias de Hong Kong.

35. El Sr. AHMED se felicita de que las reservas monetarias permanezcan en manos de Hong Kong y se pregunta por qué las autoridades no utilizan parte de ellas para mejorar el sistema de seguridad social. En efecto, a pesar de las declaraciones optimistas de la delegación, todas las organizaciones no gubernamentales que se han puesto en contacto con el Comité dicen que es preciso perfeccionar el sistema de seguridad social, resolver el problema de las viviendas que no se ajustan a las normas y mejorar las condiciones de vida, que no son dignas de un país tan rico.

36. El Sr. ADEKUOYE indica que, según la organización Oxfam Hong Kong, el Gobernador de Hong Kong, Sr. Patten, declaró en la sesión de inauguración del Consejo Legislativo de 1995/1996 que el gasto público no superaría el 20% del producto interno bruto. Además, el número de beneficiarios de la seguridad social había aumentado notablemente. Por último, se habían acentuado las diferencias entre los ingresos de los ricos y de los pobres y muchas personas en Hong Kong vivían en la miseria. El Sr. Adekuoye desearía recibir más información sobre este tema.

37. El Sr. AHMED dice que, según la información transmitida al Comité por el Hong Kong Christian Institute, las reservas financieras de Hong Kong se elevan a 20.000 millones de dólares de los EE.UU. y el producto interno bruto a 23.000 millones de dólares de los EE.UU. por persona. Hong Kong, que tiene un sistema fiscal propio que conservará después del 1º de julio de 1997, es uno de los

países del mundo donde menos impuestos se pagan, lo que tiene como resultado una sociedad sumamente elitista en la que los ricos prácticamente no pagan impuestos. El Sr. Ahmed pide que se le facilite más información sobre las diferencias que existen entre este sistema y el que está en vigor en el Reino Unido.

38. El Sr. CEAUSU considera que no incumbe al Comité dar consejos a un gobierno sobre las políticas que debe seguir en materia fiscal, de ahorro y de gasto público. Hong Kong aplica una política fiscal razonable que se traduce en el éxito económico. En todos los países hay organizaciones no gubernamentales y partidos políticos, representados o no en el Parlamento, que exigen más recursos para financiar las políticas sociales. Lo contrario sería sorprendente. Así pues, el Comité debería pasar sin más dilación al examen de la aplicación del artículo siguiente del Pacto.

39. El PRESIDENTE recuerda que el párrafo 1 del artículo 2 del Pacto establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto. El Comité debe tenerlo en cuenta, especialmente porque el Gobierno de Hong Kong dispone de reservas financieras sumamente importantes.

40. El Sr. SIMMA, en apoyo a la observación del Presidente, añade que el Comité se preocupa muy especialmente de la situación de los grupos más desfavorecidos y vulnerables de la sociedad. Al parecer, el sistema económico de Hong Kong funciona a las mil maravillas para las personas que gozan de buena situación social y profesional, pero deja a muchas personas en la miseria.

41. El Sr. GRISSA pregunta si la legislación vigente obliga a las personas a atender las necesidades de sus familiares desfavorecidos.

42. El Sr. ADEKUOYE dice que en el análisis por países en relación con Hong Kong (E/C.12/CA/31) se cita el informe por países sobre el cuarto trimestre de 1995 preparado por la organización The Economist Intelligence Unit (EIU), según el cual el índice total de desempleo en Hong Kong ha seguido aumentando regularmente a causa del traslado de industrias manufactureras a China, efectuado para reducir los costos de mano de obra. Desea que se facilite más información al respecto.

43. El Sr. FUNG (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) no tiene conocimiento de que en Hong Kong exista una política según la cual el gasto público no pueda exceder del 20% del producto interno bruto. De todos modos, en virtud de la legislación vigente y del artículo 106 de la futura Constitución de Hong Kong, la política presupuestaria consiste en no crear déficit. El incremento del gasto público no puede exceder del índice de crecimiento anual.

44. El sistema fiscal de Hong Kong es sumamente simple con el fin de limitar los costos administrativos. Los tipos impositivos son muy bajos y se da prioridad a la lucha contra la evasión fiscal. Los ingresos fiscales proceden esencialmente de los sueldos (con un gravamen fiscal del 2% al 20%), los beneficios de las transacciones comerciales y las empresas individuales (15%), los beneficios de las sociedades anónimas (16,5%) y las rentas de los bienes raíces o inmobiliarios (15%). Las obras de reparación y mantenimiento de esos

bienes dan derecho a una desgravación fiscal del 20%. Hong Kong es un paraíso fiscal y un centro financiero de primer orden. El artículo 108 de la futura Constitución de Hong Kong mantiene esta política.

45. La legislación de Hong Kong no impone a nadie que facilite ayuda económica a los familiares necesitados. Tampoco lo hace la legislación china.

46. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si las cotizaciones sociales se incluyen en los ingresos fiscales del Estado.

47. El Sr. SIMMA, al que se suman los Sres. AHMED, MARCHAN ROMERO, WIMER ZAMBRANO, ALVAREZ VITA y la Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO, propone, habida cuenta del poco tiempo que queda para examinar el informe, consagrarle una sesión más de lo previsto, al día siguiente.

48. El Sr. STEEL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) acepta esta propuesta, pero teme que algunos miembros de la delegación no puedan modificar la fecha de su regreso a Hong Kong.

49. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación del Reino Unido por aceptar que siga el diálogo. El examen del informe proseguirá el día siguiente por la tarde.

Aplicación del artículo 11

50. El Sr. AHMED pide que se den precisiones sobre la información que figura en el análisis por países en relación con Hong Kong, según la cual el 41% de los habitantes de Hong Kong vive en alojamientos muy subvencionados y el Gobierno desea limitar el acceso a las viviendas sociales a los que verdaderamente las necesitan (al parecer, hay 70.000 familias que ocupan viviendas sociales mientras que son propietarias de un apartamento que alquilan a terceros).

51. El Sr. SIMMA dice que cualquiera que visite Hong Kong quedará impresionado por la intensa actividad del sector de la construcción. A pesar de ello, sigue siendo difícil conseguir una vivienda pues apenas hay terrenos edificables. Esos terrenos pertenecen a la Corona, que da a los constructores y a los propietarios de bienes inmobiliarios contratos de 99 años de duración. Según ciertas fuentes, hay siete grandes empresas que monopolizan el mercado inmobiliario; convendría, pues, elaborar una legislación contra los monopolios. El Gobierno también podría favorecer la construcción de viviendas. El Sr. Simma desea saber la razón de que el Gobierno no haga todo lo posible por satisfacer las necesidades de vivienda.

52. La mayoría de las personas deben esperar hasta siete años para obtener una vivienda. El orador desea saber cuál es la situación de los inmigrantes que, a todas luces, no son nuevos ricos y se ven obligados a recurrir al mercado privado. El precio medio de los alquileres es de 250 dólares de Hong Kong por m², por lo que, en la mayoría de los casos, no tienen más remedio que ocupar apartamentos abandonados o alojarse en las zonas denominadas de alojamiento temporal. El Gobierno dispone sin embargo de los recursos necesarios para eliminar esas zonas y, por otro lado, el Gobernador de Hong Kong, Sr. Patten, se había referido a la posibilidad de hacerlo. El Sr. Simma, que ha tenido ocasión de visitar Hong Kong, puede confirmar que las condiciones de alojamiento en esas

zonas son deplorables. Es un cinismo afirmar (párr. 215 del informe) que las "casas jaula" responden a las necesidades del mercado.

53. El Sr. THAPALIA desea que se amplíe la información sobre la ayuda alimentaria que reciben las personas de edad, sobre el número de personas que viven por debajo del umbral de pobreza y sobre la proporción de los recursos públicos que se destina anualmente a la protección social.

54. La Sra. BONOAN-DANDAN se declara preocupada por el efecto de retroceso que ha tenido el sistema de concesión de licencias (licensing scheme) destinado inicialmente a velar por la seguridad de las "casas jaula", pues los propietarios reacios a realizar las obras de mantenimiento necesarias han expulsado a sus inquilinos, que hoy se encuentran en la calle. Desea saber quién va a ocuparse de ellos, ya que el sistema de concesión de licencias incumbe al Ministerio del Interior y no al Ministerio de la Vivienda. La Sra. Bonoan-Dandan desea saber cuál es la situación al respecto y cuál es la situación de la liberalización de los alquileres, que va para plantear dificultades para los habitantes que no cuentan con grandes recursos financieros.

55. El Sr. WIMER ZAMBRANO no entiende cuáles son los objetivos sociales y financieros de la política de vivienda del Gobierno de Hong Kong. Al parecer hay unas 70.000 personas que, siendo propietarias de una vivienda, ocupan viviendas sociales.

56. El Sr. AHMED pregunta si las autoridades británicas y chinas se han puesto de acuerdo sobre lo que sucederá con las zonas de alojamiento temporal después de junio de 1997. El Gobernador de Hong Kong ya ha dado marcha atrás en su promesa de eliminarlas antes de 1996 y, después de todo, cuando Hong Kong se incorpore a China, aún habrá 13.

57. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta cuáles son los criterios de asignación de viviendas y si se toman medidas para luchar contra la corrupción en esa esfera.

58. La Sra. AHODIKPE pide que se informe en detalle sobre la situación de las personas sin hogar.

59. El Sr. FUNG (Reino Unido) precisa los objetivos sociales de la política de vivienda en Hong Kong, que se resumen en una fórmula simple: ayudar a todas las familias a alojarse adecuadamente a un precio asequible y a acceder a la propiedad. Así pues, el Gobierno se propone facilitar suficientes terrenos edificables y urbanizados, dotados de la infraestructura necesaria para la instalación de hospitales, escuelas, etc., subvencionar la compra de la propia vivienda por las personas que cumplan ciertas condiciones en materia de ingresos, ofrecer viviendas sociales de calidad a precios razonables y facilitar la construcción de viviendas por el sector privado, vigilando al mismo tiempo el mercado inmobiliario y adoptando medidas para combatir la especulación. Está previsto que entre 1995 y 2001, se construirán 141.000 viviendas sociales, 235.000 familias accederán a la propiedad, con ayuda del Estado, y el sector privado construirá 195.000 viviendas que entrarán en el mercado.

60. Las medidas previstas para el período de transición tienen en cuenta las proyecciones relativas a la inmigración (más de 55.000 personas al año).

61. Se ha emprendido un estudio sobre la estrategia de vivienda a largo plazo que permitirá determinar las modificaciones que debe hacerse en las políticas y los programas actuales para alcanzar los objetivos mencionados. Se intenta, por ejemplo, evaluar de modo realista y en función de la demanda los terrenos que deben dedicarse a viviendas entre 2001 y 2006. Las conclusiones y recomendaciones que se deriven de ese estudio serán objeto de una consulta pública en diciembre de 1996.

62. Los planes del Gobierno tropiezan con obstáculos inherentes a la propia geografía del territorio. Este tiene una superficie terrestre de algo más de 1.000 km², de los cuales sólo el 16% puede destinarse a la construcción y a la agricultura. Para poder construir en las montañas y la costa, mediante terrazas y ganando terreno al mar, es necesario realizar los estudios de impacto correspondientes, para poder satisfacer las necesidades de la comunidad sin romper el equilibrio ecológico; todo ello lleva su tiempo.

63. El caso de las personas que viven en las zonas de alojamiento temporal preocupa a las autoridades, pues esas personas no reúnen los requisitos necesarios para beneficiarse de modo permanente de una vivienda social. Las zonas de alojamiento temporal están destinadas a la demolición y ya no quedan más que 25, frente a 53 que había en 1993, en las que viven aún 32.000 personas; 12 de ellas serán demolidas antes de finales de 1997. A medida que avancen las obras de demolición, los habitantes serán realojados en las zonas restantes. Está previsto que a finales de 1997 se habrá realojado a las tres cuartas partes de esas personas y que todas habrán recibido por lo menos una oferta de realojamiento. El Gobierno aún no puede eliminar todas las zonas de alojamiento temporal, pues sirven para realojar a categorías de personas que se ven obligadas a abandonar su vivienda por distintas razones: insalubridad, riesgo de incendio, ocupación sin contrato, etc. A pesar de ello, existe un programa de saneamiento de esas zonas para 1997 que prevé principalmente la desratización y la renovación de las 13 zonas que subsisten. En ellas, los habitantes serán alojados de manera verdaderamente "temporal", pero los edificios permanecerán en pie.

64. En cuanto a las personas de edad, se trata de permitirles que lleven una vida independiente y digna. Para ello el Gobierno se ha comprometido a construir 22.000 viviendas destinadas a ellas entre 1995 y 1999, de las cuales ya se han terminado 5.100. Las autoridades ayudan también a las personas de edad asignándoles un apartamento después de sólo dos años de espera si están dispuestas a compartirlo, o reduciendo el plazo de espera de las familias que tienen miembros ancianos; dando prioridad, en la categoría de personas aisladas, a las personas de edad, que esperan sólo cuatro años, en lugar de siete, para que se les conceda una vivienda; haciendo campañas para alentar a las que no han podido encontrar vivienda en el mercado a que se inscriban en la lista de espera de las viviendas sociales, y poniendo a su disposición centros de información, cuyo número pronto se elevará a cinco, sobre este tipo de viviendas.

65. El Sr. Fung reconoce que la situación de los ocupantes de los "habitáculos para dormir" es inaceptable. Por esa razón, además, se ha adoptado la Bedspace Apartments Ordinance (Ordenanza sobre los habitáculos para dormir), que contiene normas de seguridad especialmente en materia de incendios, y sitúa este tipo de viviendas bajo la autoridad de un órgano, la Licensing Authority (Junta de concesión de licencias), encargada de velar por el respeto de esas normas. Para prevenir el riesgo de hacinamiento, se ha previsto un programa de realojamiento

de urgencia y de realojamiento en albergues. De 3.200 ocupantes de "habitáculos para dormir" que hay que realojar, ya no quedan más que 2.700.

66. Es cierto que el precio de las viviendas que ofrece el sector privado es muy elevado. Ello se debe por un lado a la presión demográfica y por otro a la buena salud de la economía. Para remediar en parte esta situación, aún existen medidas de contención de los alquileres y de garantía de mantenimiento de la ocupación, que permanecerán en vigor incluso cuando se liberalicen los alquileres.

67. Las personas sin hogar pueden acudir al Departamento de Previsión Social, que pone a su disposición toda una gama de servicios de alojamiento y de atención. Los que desean a toda costa permanecer en la calle reciben mantas o pueden guarecerse en refugios puestos a su disposición cuando hace frío. Hay organizaciones no gubernamentales que actúan como intermediarias entre ellos y los poderes públicos. En marzo de 1996, los servicios de previsión social contaron 1.023 vagabundos a los que intentan persuadir, sobre todo cuando son ancianos o discapacitados, para que acepten un alojamiento de socorro.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.